

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2020-02072	AÑO	MES	DÍA
		2020	09	15

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	2.7. COMPROMISO POR UNA CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE		
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	DESARROLLO DE ACCIONES ENFOCADAS A FORTALECER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL		
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2020850010019		
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
NOMBRE:	ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL		
CÓDIGO:	2.3.1A.3.7.01		
FUENTE:	1%. SEGÚN ARTICULO 111 DE LA LEY 99/93.		
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Fortalecer la Incorporación de estrategias de gestión al cambio climático.		
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	Realizar la adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas hidrográficas.		
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	Documentos de lineamientos técnicos		
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	NUMERO DE PREDIOS IDENTIFICADOS Y CARACTERIZADOS DE LA MICROCUENCA LA AGUAZULA COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 953 DE 2013, COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015, PARA FORTALECER EL PROCESO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL		
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	177.688 SEGÚN DANE 2020		
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS:	

2. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Artículo 79 de la Constitución Nacional de Colombia establece que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano" y "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica" de igual forma el Artículo 80, reza que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

De acuerdo a lo anterior se emitió la Ley 99 de 1993 por parte del Congreso Nacional por medio de la cual se "Crea el Ministerio del medioambiente, se re-ordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA y se dictan otras disposiciones" que en su Artículo 111 señala: "Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales. Declárense de interés

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DÍA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2020-02072	2020	09	15

público las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua los acueductos municipales y distritales. Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas", modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 y reglamentado por el Decreto 953 de 2013 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; modificado por el Decreto 1007 de 2018 «Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente., finalmente se expidió el Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" que en su Capítulo 8. Artículos 2.2.9.8.1.1 al Artículo 2.2.9.8.2.9, recopila, amplía y aclara conceptos relacionados con la reglamentación del artículo 111 de la ley 99/93.

Por su parte la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquía mediante Resolución No. 500.41.12.431 del 31 de octubre de 2012, Por medio de la cual se proroga a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.E.S.P., una concesión de aguas superficiales a captar de la Quebrada La Tablona, otorgada mediante Resolución No. 200.15.0304 de 2004 y modificada mediante resolución No 200.15.05.0518 de 2005 por un caudal de 190 l/seg. En verano y 400 l/seg, en época de invierno, por un término de 5 años para la operación del Acueducto Municipal de Yopal. Igualmente mediante Resolución No. 500.41-15-1648 del 19 de noviembre de 2015, Corporinoquía otorgo concesión de aguas superficiales del río Cravo Sur por un caudal de 780 l/seg. Por un término de 10 años, a la EAAAY E.S.P, para la operación del Acueducto Municipal de Yopal.

En este sentido se han priorizado Microcuencas mediante los Acuerdos 04 de 2017 y el 010 de 2020, expedidos por el Concejo Municipal de Yopal, que abastecen directa o indirectamente el Acueducto Municipal y los Acueductos Veredales; dando continuidad a lo que establece la normatividad ambiental en materia de inversión de los recursos del 1% de ingresos corrientes, se debe seguir adelantando la adquisición de predios en las Microcuencas Abastecedoras de los Acueductos Municipales, por tal motivo se debe realizar la caracterización de predios como lo establece el Artículo 5 del Decreto 953/2013. "Selección de predios. Las entidades territoriales con el apoyo técnico de la autoridad ambiental de su jurisdicción, deberán seleccionar al interior de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y priorizadas por la autoridad ambiental competente, los predios a adquirir, a mantener o a favorecer con el pago por servicios ambientales, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Es así como La Administración Municipal de Yopal para el periodo administrativo 2020-2023 ha plasmado dentro de su Plan de Desarrollo: "Yopal Ciudad Segura, Gobierno con Autoridad, 2020 -2023" el COMPROMISO POR UNA CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE; dentro del cual se encuentra el Programa YOPAL CIUDAD CON AUTORIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE; el PROYECTO: DESARROLLO DE ACCIONES ENFOCADAS A FORTALECER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, en el cual se estableció la meta de incremento para la adquisición de predios, ubicados en las áreas de importancia estratégica de las microcuencas declaradas de utilidad pública en los acuerdos antes mencionados. Meta: AREAS PROTEGIDAS: MP: Realizar la adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas hidrográficas: que se establece como indicador la adquisición de 3 predios en las microcuencas priorizadas y declaradas como áreas estratégicas y de interés común, según los Acuerdos Municipal 004 de 2017 y 010 de 2020 para dar cumplimiento del Art 111 Ley 99/93, reglamentado con el Decreto 943 de 2013 y compilado por el Decreto 1076 de 2015. Por tal motivo se hace necesario llevar a cabo la identificación de los predios que se encuentran dentro de la microcuenca la Aguazula, siendo esta una de las microcuencas priorizadas, con el fin de seleccionar aquellos que son prioritarios adquirir por su ubicación estratégica y por representar un área de reserva hídrica importante para el Municipio de Yopal en su parte alta, buscando garantizar el agua para la comunidad Yopaleña, siendo esta fuente abastecedora del acueducto municipal.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que se requiere fortalecer el PROCESO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, para la ejecución de dichas actividades se requiere de la contratación de un profesional en las áreas ambientales como biología, ingeniería agroforestal y/o ambiental, para darle cumplimiento de la

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2020-02072	ANO	MES	DIA
		2020	09	15

normatividad ambiental y a las metas del plan de desarrollo, como a los objetivos misionales de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, razón por la cual se requiere adelantar el presente proceso contractual.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

IDENTIFICAR Y EVALUAR AMBIENTALMENTE LOS PREDIOS, UBICADOS EN EL ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LA MICROCUENCA LA AGUAZULA, PRIORIZADA MEDIANTE ACUERDO No 10 DEL 2020, CON EL FIN DE SER ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE YOPAL.

3.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar la identificación y caracterización de predios ubicados en áreas de importancia estratégica de la microcuenca la Aguazula dando cumplimiento al artículo 5 del Decreto 953 de 2013, compilado en el Decreto 1076 de 2015.
2. Georreferenciar en un mapa la ubicación de los predios identificados en el área total de la microcuenca la Aguazula.
3. Establecer la posesión o tenencia de cada uno de los predios identificados.
4. Realizar consolidación de la información de los predios caracterizados y potencialmente viables para adquisición por parte del municipio. Producto: Informe técnico consolidado.
5. Las demás que le asigne el supervisor que sean concordantes con el objeto y/o actividades del contrato.

NOTA: Acatar las normas y/o protocolos de bioseguridad establecidos por el municipio de Yopal para el desarrollo del objeto del contrato.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE)
3.5. FORMA DE PAGO:	El municipio de Yopal, cancelará mediante dos (2) actas parciales por el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.200.000) contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y un acta de liquidación por el valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$2.100.000) previa presentación de informe final consolidado y pago de seguridad social.
3.6. SUPERVISION	SECRETARIO DE DESPACHO- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa: establece lo siguiente:

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2020-02072	AÑO	MES	DIA
		2020	09	15

"En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto".

La Guía para elaboración de estudios de sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. aspectos generales, B. aspectos Estudio de la Oferta y C. Estudio de la demanda.

La prestación de servicios profesionales incide en el sector financiero con respecto a las actividades de acompañamiento, apoyo a las entidades públicas. Impacto en el mercado según la oferta y demanda y tributos que se adquieren con base a este reconocimiento.

ASPECTOS GENERALES.

Colombia es un país de ingeniero en diferentes áreas, como agrónomos, forestales y agroforestales entre otros. Se calcula que existen cerca de 500.000 tarjetas profesionales expedidas, aunque no hay quien tenga una estadística real que permita medir cuántas de ellas están activas.

Lo cierto es que, en un mercado con amplia oferta de ingenieros que actúan de manera individual o en el sector público y real, sobresale una arista que permite 'tomarle la temperatura' al negocio legal en el país: los bufetes o despachos, que representan un mínimo porcentaje del mundo de la justicia.

ASPECTO ESTUDIOS DE LA OFERTA

En el mercado, los servicios profesionales y de apoyo pueden prestarse en diferentes niveles de acuerdo con los estudios y experiencia de cada uno. Así pueden encontrarse Auxiliares Administrativos (con educación básica secundaria, media técnico laboral), Técnicos Profesionales, Tecnólogos, Profesionales, Especialistas (Estudios en nivel de pos-grado) y otros niveles de expertos basados en los años de experiencia. Adicionalmente, se ofrecen estos servicios por áreas del conocimiento tales como Ingenieras (financiera, administrativa, civil, sistemas, entre otras), áreas Sociales, Educativas, Ciencias Políticas, entre otras.

El Municipio ha encontrado, que en el sector se ofrecen servicios especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector el Municipio considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural profesional en las áreas ambientales como biología, ingeniería agroforestal y/o ambiental, para darle cumplimiento de la normatividad ambiental y a las metas del plan de desarrollo por el perfil a fin a las áreas ambientales, que le permitirá a la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente contar con una asesoría personalizada, continua y con criterios uniformes en el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría.

En el municipio hay oferta suficiente oferta de profesionales en el área ambiental como lo es la biología, la ingeniería ambiental, agroforestal y forestal, quienes están organizados en asociaciones con suficiente experiencia e idoneidad para adelantar las actividades y/o contratar con las entidades del sector público y privado, como lo ha venido haciendo la Gobernación de Casanare, CORPORINOQUIA y los otros Municipios que requieren realizar la inversión de los recursos de 1% de sus ingresos corrientes.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados tanto a nivel local, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2020-02072	AÑO	MES	DÍA
		2020	09	15

FRECUENCIA CON QUE LA ENTIDAD CONTRATA ESTA CLASE DE SERVICIOS.

El municipio ha contratado anualmente los servicios detallados anteriormente, por la evidente falta de personal idóneo para prestar servicios profesiones para: Identificar predios en las áreas de importancia estratégica de las microcuenca la Aracaleña, Aguazula, Socochera y Jarama, pertenecientes a la zona de la cuenca del rio Charte y Cravo Sur, en el municipio de Yopal.

NUMERO DE CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR
1001.84.0389-2020	5/03/2020	KEILEN ALEXANDRA BECERRA GOMEZ	EVALUAR LOS ECOSISTEMAS PRESENTES EN LOS SEIS (6) PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO, EN EL AREA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LA MICROCUENCAS MEDIA DE LA TABLONA, PRINCIPAL FUENTE ABASTECEDORA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE YOPAL	CUATRO (4) MESES	\$ 14.931.360
1001.84.0552-2019	11/03/2019	JHONNY DANIEL RIAY PARADA	PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROFORESTAL EN LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO EN AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LA MICROCUENCA LA AGUAZULA CALABOZA Y NIATA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	SEIS (6) MESES	\$ 22.800.000
1001.84.0554-2019	11/03/2019	CARLOS FERNANDO SOLER GUZMAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGROFORESTAL EN LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LA MICROCUENCA LA TABLONA Y TOPOCHA PERTENECIENTES A LA ZONA DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO SUR EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	SEIS (6) MESES	\$ 21.600.000
1001.84.0949-2019	10/07/2019	JOHN FREDY MALDONADO COY	REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL 1%, APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) PARA LAS LICENCIAS GLOBALES DE PAUTO Y NISCOTA, A TRAVÉZ DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL" SUSCRITO CON LA EMPRESA EQUION, PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LAS MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL 04/09/2019.	DOS (2) MESES	\$6.400.000

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA			NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE			2020-02072	AÑO 2020	MES 09	DIA 15
1276-2016	02/12// 2016	NANCY JANETH RINCON VARGAS	IDENTIFICAR, DESCRIBIR Y GEORREFERENCIAR LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, PARA SU CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN COMO PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN EL CORREGIMIENTO DE PUNTO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	UN (1) MES	\$4.500.000	
1417-2016	02/12// 2016	EDNA JOHANNA CASTRO CUADRO	IDENTIFICAR, DESCRIBIR Y GEORREFERENCIAR LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, PARA SU CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN COMO PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN EL CORREGIMIENTO DE PUNTO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO	\$3.833.333	
101.19.1049-2017	26/09/2017	MARIANA ANDREA VARGAS FERRO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA TABLONA QUE NO SE HAN ADQUIRIDOS POR CORPORINOQUIA, LA GOBERNACIÓN DE CASANARE Y EL MUNICIPIO DE YOPAL CON RECURSOS DEL 1% Art. 111 LEY 99/93, COMO PREÁMBULO TÉCNICO A IMPLEMENTAR EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	TRES (3) MESES	\$8.700.000	
1001.19.0818-2018	10/09/2018	YULIEPT ANDREA DURAN BARRERA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE 35 PREDIOS, UBICADOS EN EL ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LA MICROCUENCA LA AGUATOCA, PRIORIZADA MEDIANTE ACUERDO 04 DE 2017, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 953 DE 2013, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	\$ 11.900.000	

El municipio ha venido solicitando la siguiente idoneidad y experiencia en este tipo de contratos:

Formación: Título profesional en ingeniería agroforestal, ambiental o en biología.

Experiencia profesional: Cuatro (4) años de experiencia profesional.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2020-02072	AÑO 2020	MES 09	DIA 15

Experiencia relacionada: Doce (12) meses de experiencia específica o relacionada

Características y cumplimiento de contratos anteriores: Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son similares a las que se pretende contratar, de igual forma, el valor y la forma de pago se encuentran dentro del rango estandarizado, en cuanto al valor, se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestaciones de servicios similares al de la presente contratación, así como los toques máximos que se pueden reconocer en contratos de ejecutados por la administración municipal, En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del municipio de Yopal realizó el estudio de mercado para los valores de los toques máximos para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión código UNSPSC No. 70151805, Servicios de conservación de parques o reservas forestales, para el año 2020, basado en el análisis de consumos y precios históricos, según lo establecido en el artículo 12 Numeral 3 del artículo 8.1.1.4 del manual de contratación, adoptado mediante Decreto 203 de 2020, teniendo en cuenta la verificación del precio histórico manejado en el municipio de Yopal, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país. Para el presente proceso, se determina como presupuesto oficial el valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.500.000), para la contratación de una persona natural con título de ingeniería agroforestal, ambiental o en biología y cuatro (4) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar doce (12) meses de experiencia específica o relacionada. El monto mensual se discrimina así: \$4.200.000 de honorarios mensuales.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa

NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 4, ordinal h). Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

6.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDA DE SELECCIÓN

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previo.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2020-02072	AÑO	MES	DIA
		2020	09	15

APLICABILIDAD DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se trata de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, pues el objeto se refiere a la realización de actividades que no requieren un alto conocimiento especializado y por ende no configuran consultoría.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere persona natural con título de ingeniería agroforestal, ambiental o en biología y cuatro (4) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar doce (12) meses de experiencia específica o relacionada y debe estar afiliado al sistema de seguridad social (salud, pensiones y ARL)

Se deja constancia que para el presente proceso no se requiere obtener varias ofertas.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo [4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la [Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente], ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista incumpla el negocio jurídico futuro con relación al presente estudio previo.	No poder desarrollar ni cumplir las actividades prevista en el presente estudio previo	3	2	5	MEDIO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	BAJO

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA						NUMERO		FECHA DE PRESENTACIÓN				
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE						2020-02072		AÑO	MES	DIA		
								2020	09	15		
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales		3	4	7	ALTO	
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato		3	2	5	MEDIO	
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad	Hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	1	1	2	Bajo	Si	Secretario de DEMA	Una vez se presente el incumplimiento	Antes de la Liquidación del contrato.	Informe de actividades	Mensual.
2	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista	Permanente

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA								NUMERO		FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE								2020-02072		AÑO	MES	DIA
										2020	09	15
3	Contralista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
4	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Secretario de DEMA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

9. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento	SI
Por el [] % del valor del contrato.	Por el término de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de las obras.	Estabilidad y calidad de la Obra	NO

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2020-02072	AÑO 2020	MES 09	DÍA 15

Por el 100% del valor total del anticipo.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO
Por un valor equivalente a [] SMMLV	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad Extracontractual.	NO
Por el [] % del valor del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del Bien	NO
Por el [] % del valor del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del Servicio	NO
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NO

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual de Acuerdo Comerciales de Colombia Compra Eficiente versión 14, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

11. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO No. 1068 DE 2015

Que dentro de la planta de personal de la alcaldía de Yopal, establecida mediante decretos N° 1000.97.122 del 20 de mayo de 2019 (por medio del cual se compila, actualiza y ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la alcaldía municipal de Yopal) y el decreto N° 1000.97.288 de diciembre 3 de 2019 (por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 112 del 20 de mayo de 2019 para los requisitos de estudio para tres (3) empleos profesionales universitarios código 2019 grado 04 ubicados en la secretaría de educación y cultura (02) y secretaria general- subsecretaria de talento humano (01) de la alcaldía municipal de Yopal), el municipio de Yopal no cuenta con personal competente para realizar este objeto: **IDENTIFICAR Y EVALUAR AMBIENTALMENTE LOS PREDIOS, UBICADOS EN EL ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LA MICROCUENCA LA AGUAZULA, PRIORIZADA MEDIANTE ACUERDO No 10 DEL 2020, CON EL FIN DE SER ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE YOPAL.**

12. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Firma: *Lissy Carolina Arias G.*
Nombre: **LISSY CAROLINA ARIAS GÓMEZ**
Cargo: Profesional Universitario Grado 02. Código 219.

REVISÓ:

Firma: *Laura Pilar Díaz Rivera*
Nombre: **LAURA PILAR DÍAZ RIVERA**
Cargo: Abogada contratada, Área Ambiental S.E.M.A.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DÍA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2020-02072	2020	09	15

13. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de disponibilidad presupuestal cuando se trata de recursos de inversión)

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:

APROBÓ:

Firma: Nancy Janeth Rincon V.
Nombre: **NANCY JANETH RINCON VARGAS**
Cargo: Profesional Universitario Contratada Banco de Proyectos

Firma: [Signature]
Nombre: **SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA**
Cargo: Jefe Asesora de Planeación

14. RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL NUMERAL 11 DEL ESTUDIO PREVIO

Proyectó:

Aprobó:

Firma: [Signature]
Nombre: **DARLEY YONDAYRO AGUILAR GUALDRON**
Cargo: Profesional Universitario Grado 02. Código 219.

Firma: [Signature]
Nombre: **MARIA NELLY BERMUDEZ PEÑA**
Cargo: Subsecretaria de Talento Humano

15. APROBACIÓN ESTUDIO PREVIO

Firma: [Signature]
Nombre: **EDISON JIMMY BARRERA CABRERA**
Cargo: Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

NR.